



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Marzo de 2017.

Expediente N° 30/16 Letra "C"

## ORDENANZA N° 02/17.-

### VISTO:

El sistema de Concesiones de servicios públicos de Puerto Iguazú; y

### CONSIDERANDO:

Procurador Nacional  
Juan José Raynoldi  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú

**QUE** las concesiones de servicios públicos en nuestra ciudad están bajo la órbita, algunas de Organismos Nacionales, otras provinciales y otras bajo el control y jurisdicción municipal y

**QUE** sin perjuicio del control sobre las mencionadas concesiones que realiza y le corresponde originalmente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los demás organismos provinciales y nacionales, nada obsta a que este Cuerpo deliberativo participe en coadyuvar en el sistema de control y monitoreo del funcionamiento de las mismas a fin de tener una participación más activa entre la problemática que representa muchas veces la mala calidad de las prestaciones o su no prestación directamente y

**QUE** el crecimiento poblacional y expansión territorial que ha experimentado nuestra ciudad en los últimos años, ha hecho que se demanden más y mejores servicios y

**QUE** se requiere, una manera más ágil de recepcionar y constatar las múltiples inquietudes y reclamos que realizan los usuarios y

**QUE** este cuerpo ya ha venido trabajando y gestionando a fin de dar respuesta a un sinnúmero de reclamos por parte de usuarios, por lo cual se hace necesario que este trabajo se encuentre previsto y normado.

### POR ELLO:

Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: CREASE** en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú la "Comisión de Seguimiento de las Concesiones de Servicios Públicos de Puerto Iguazú".



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



**ARTICULO 2°: DENTRO** de las funciones de la misma y expresado en modo enunciativo, estará:


- El control de los servicios públicos en vistas a su eficiencia,
- Articular entre las prestatarias del servicio público y la comunidad soluciones respecto a dificultades en la prestación del servicio,
- Recepción de todas las inquietudes y/o reclamos de vecinos respecto de la prestación del servicio público,
- El control del precio de los servicios públicos,
- Constatación de hechos denunciados o notificados por parte de los usuarios.
- Las conclusiones a que llegue la Comisión sobre un caso puntualmente abordado, deberá ser notificado al DEM y al Concejo Deliberante obligatoriamente, como a la prestataria del servicio público.

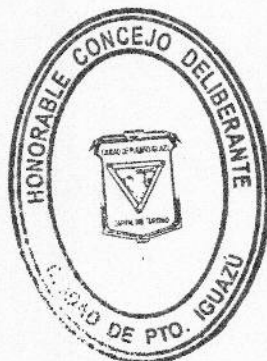
**ARTICULO 3°: LA** Comisión estará compuesta por un representante de cada bloque político que integra el Honorable Concejo Deliberante.

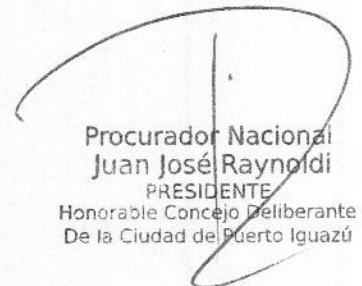
**ARTICULO 4°: LA** Comisión tendrá amplias facultades para realizar su trabajo, pudiendo realizar los mismos en conjunto con otras instituciones, ya sea de orden nacional y/o provincial y/o Municipal, como asimismo entidades privadas y comisiones barriales.

**ARTICULO 5°: TODOS** los integrantes de la Comisión durarán en su cargo el período de un año.

**ARTICULO 6°: REGÍSTRESE.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, Inc. "e". Cumplido. ARCHIVASE.

  
Romina Paola Burgos  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



  
Procurador Nacional  
Juan José Raynoldi  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. No. 02	C/RS
Expte. 006/17	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 13
Mes	Mes 03
Año	Año 2017

Municipalidad de Pto. Iguazú "Mesa de Entrada y Salida"	
Expte. 006/17	Letra HCD Cde.
ENTRO	SALIO
Día 13	Día
Mes 03	Mes
Año 2017	Año